

Santa Rosa, 20 de enero de 2017.-

RESOLUCION NRO. 003/17

ACTA NRO.001/2017

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a alimentos para personas, combustibles, gasto traslado de funcionarios, otros gastos de traslado, etc.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

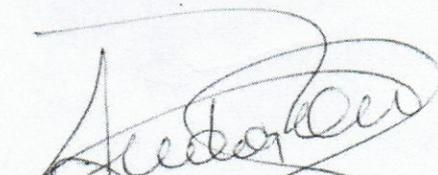
CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 111,141,155, 222, 231, 239 y 325 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la trasposición del gasto de los renglones 163 y 196.-

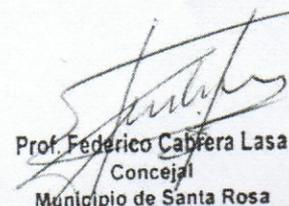
ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

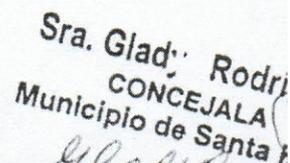
RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2017-81-1220-00006, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto de los rubros reforzantes 163 y 196 a los rubros reforzados 111,141, 155, 222, 231, 239 y 325 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.



Esc. Andrés Ramos
ALCALDE
Municipio de Santa Rosa



Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa



Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa